ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO N° CD – 000478- 2024

CONTRATO N°	**CD – 000478- 2024**
CONTRATANTE	CENTRO DE SALUD DE CONSACÁ E.S.E.
CONTRATISTA	**PRECISION BIOMEDICA S.A.S**
NIT	**900643642-2**
REPRESENTANTE LEGAL	**MARIA FERNANDA ACOSTA MORA**
IDENTIFICACIÓN REP LEGAL	1.085.277.537 de Pasto (N)
OBJETO	**EL CONTRATISTA**, SE COMPROMETE A realizar el SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL CENTRO DE SALUD CONSACÁ E.S.E.
VALOR	**SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MDA/CTE (7,738,000).**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del objeto del contrato será de un mes desde el cinco (05) de junio y hasta el treinta (30) de junio de 2024, previo cumplimiento de requisitos de ejecución.

En el Municipio de Consacá, Nariño, siendo las 7:00 horas, del cinco (05) de junio de 2024, se reunieron, la Dra. MARÍA ALEJANDRA PANTOJA, quien actúa en nombre y representación del CENTRO DE SALUD DE CONSACÁ E.S.E., en calidad de Interventor y/o Supervisor, y por otro lado **PRECISION BIOMEDICA S.A.S** identificada con NIT número **900643642-2** y representada legalmente por el señor(a) **MARIA FERNANDA ACOSTA MORA**, también mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 1.085.277.537 de Pasto (N)con el fin de dar inicio al contrato de suministro Número **CD – 000478** -2024, suscrito el cinco (05) de junio de 2024, en los siguientes términos:

1. Que al momento se han cumplido con los requisitos legales para dar comienzo a la ejecución del contrato, tal como se encuentra demostrado con los documentos allegados por el mismo contratista y que reposan en el archivo de la Oficina de contratación, previa revisión y identificación.
2. Que el Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la ley.
3. Que el perfeccionamiento del contrato estará sujeto a la suscripción del contrato y el acta de inicio.
4. Que el contratista se compromete a cancelar los valores por concepto de estampillas, el cual se descontará del valor mensual o cuenta de cobro o factura a pagar.

En constancia de lo anterior, se procede a dar inicio al desarrollo del objeto contractual. Para constancia se firma en Consacá (N), el cinco (05) de junio de 2024.

SUPERVISOR

Alejandra Pantoja M

MARIA ALEJANDRA PANTOJA
1.082.748.860 de Conscá (N)
GERENTE

CONTRATISTA

MARIA FERNANDA ACOSTA MORA
C.C. No. 1.085.277.537 de Pasto
PRECISION BIOMEDICA S.A.S.

E.S.E. CENTRO DE SALUD CONSACÁ
Por tu salud,
¡Le ponemos corazón a lo que hacemos!